



**AYUNTAMIENTO
DE VALDEOLEA
(Cantabria)**

ANUNCIO

En aplicación de los artículos 43, 44, 51 y 53 del Real Decreto Legislativo 2568/1986, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en materia de delegación de atribuciones en la Comisión de Gobierno Pleno, se publica la resolución de la Alcaldía 086/2015, de 15 de junio por la que se acuerda delegar en la Junta de Gobierno Local las siguientes facultades:

- a. El otorgamiento de licencias de obra mayor, cuya competencia corresponda a la Alcaldía.
- b. El otorgamiento de licencias de actividad y apertura, así como el informe previo de las actividades que forman parte del ámbito de aplicación de la Ley 17/2006, de Control Ambiental Integrado de Cantabria.
- c. La resolución de los procedimientos de inscripción en el registro de Asociaciones Locales.
- d. El reconocimiento de obligaciones, salvo las relativas a nóminas y liquidaciones a la Tesorería General de la Seguridad Social, liquidaciones tributarias de cualquier administración, correspondencia postal, intereses y amortizaciones.
- e. La concesión de subvenciones, excluyendo las convocatorias y actos de instrucción de los procedimientos administrativos que conduzcan a su concesión.

Valdeolea, el 16 de junio de 2015.

El Alcalde

Fernando Franco González